



MENDOZA, 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY N°:0040629/2022**, donde la estudiante Noelia Melisa BUONASORTE solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza N° 10/97-CS) y un espacio curricular correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/12-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de octubre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 3 de noviembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a **Noelia Melisa BUONASORTE (DNI N° 32.455.729)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Didáctica de la Educación Artística - Educación Tecnológica y su Didáctica	por	-Unidad Curricular Electiva: 9 (nueve) créditos
---	------------	---

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo